

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE BASE DE DATOS DE MOVIMIENTOS DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN PREVIAMENTE REPORTADOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	Trámite orientado a la actualización de la base de datos de transacciones o movimientos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, que faculta a las personas naturales o jurídicas calificadas en el Ministerio del Interno, solicitar la corrección de la información reportada en el sistema de saldos empresariales SISALEM.
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica privada o pública, natural ecuatoriana o extranjera calificada en el Ministerio del Interior que requiera la actualización o corrección de la base de datos de los movimientos y transacciones reportadas en el sistema de saldos empresariales SISALEM.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">Notificación electrónica de la actualización de base de datos de movimientos de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización previamente reportados al Ministerio del Interior
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">Calificación vigente para el manejo de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización otorgada por el Ministerio del Interior.Formulario No. FO-DCSC-UE-035 Solicitud de corrección de base de datos, anexar:<ul style="list-style-type: none">Copias de la factura o notas de débito o crédito, para modificar Compras, ventas, o devoluciones.Copia de Kardex de las transacciones a modificarse, para modificar Consumos.Copia de la licencia previa aprobada, para modificar licencias de importaciones

¿Cómo hago el trámite?

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA

1. Ingresar a la página web del Ministerio del Interior a través del siguiente link: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/> "Solicitar corrección-base-de-datos"
2. Descargar el formulario Nro. FO-DCSC-UE-035 "Solicitar Corrección de Base de Datos".
3. Registrar la información solicitada en el formulario; FO-DCSC-UE-035 "Solicitar Corrección de Base de Datos".
4. Remitir mediante correo electrónico a la Coordinación Zonal de la jurisdicción territorial correspondiente el formulario con todos los campos debidamente ingresados; además de los requisitos establecidos.
5. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
6. Recibir vía correo electrónico la notificación de la corrección de la base de datos de los movimientos o transacciones de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
7. Verificar que la base de datos de movimientos se encuentra actualizada en el sistema de Saldos Empresariales SISALEM.

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL

1. Ingresar a la página web del Ministerio del Interior a través del siguiente link: <https://www.ministeriodelinterior.gob.ec/menu-control-del-manejo-de-sustancias-catalogadas-sujetas-a-fiscalizacion/>
2. Descargar el formulario Nro. FO-DCSC-UE-035 "Solicitar Corrección de Base de Datos".
3. Registrar la información solicitada en el formulario; FO-DCSC-UE-035 "Solicitar Corrección de Base de Datos".
4. Presentar el formulario FO-DCSC-UE-035, con todos los campos debidamente ingresados, en la Coordinación Zonal de su jurisdicción territorial.
5. Recibir el número de asignación del trámite para el seguimiento del proceso.
6. Recibir vía correo electrónico la notificación de la corrección de la base de datos de los movimientos o transacciones de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
7. Verificar que la base de datos de movimientos se encuentra actualizada en el sistema de Saldos Empresariales SISALEM.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

	Coordinación	Dirección	Horarios (Lunes a viernes)	Correo electrónico
		Juan de Velazco 870 y Av.	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz1@interior.gob.ec
Zonal 1	Coordinación	Sánchez y Cifuentes		
Zonal 2	Coordinación	Tamiahurco y Calle Ayawaska	08:00 am - 17:00 pm	bertoldino.gonzalez@interior.gob.ec
Zonal 3	Coordinación	Guayaquil Ex palacio de Justicia	08:00 am - 17:00 pm	elina.villagomez@interior.gob.ec
Zonal 4	Coordinación	Planta baja Km 3.5 Vía Crucita, UVC Portoviejo	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Zonal 4	Coordinación	Av. Galo Luzuriaga y Quitumbes, Diagonal Estadio	08:00 am - 17:00 pm	cindy.alcivar@interior.gob.ec
Zonal 4	Coordinación	Tsáchila Av. Samborondón km 0.5, Servicio		
Zonal 5	Coordinación	Integrado de Seguridad ECU911, Oficina	08:00 am - 17:00 pm	valeria.alvarez@interior.gob.ec
Zonal 5	Coordinación	Ministerio del Interior		
Zonal 6	Coordinación	Simón Bolívar 1441 y Coronel Talbot	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz6@interior.gob.ec
Zonal 7	Coordinación	Vela entre 25 de junio y Sucre	08:00 am - 17:00 pm	tramites.controlcz7@interior.gob.ec

Base Legal

	Av. Samborondón km 0.5, Servicio Coordinación Zonal 8 Integrado de Seguridad ECU911, Oficina Ministerio del Interior	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz8@interior.gob.ec
	Av. Amazonas Coordinación Zonal 9 N24-196 y Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización. Art. Disposición General Séptima.	08:00 am - 17:00 pm tramites.controlcz9@interior.gob.ec

- [Ley orgánica de prevención integral del fenómeno socio económico de las drogas 615.](#) Art. 30.
- [Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.](#) Art. 46.
- [Acuerdo Ministerial NRO. MDI-DMI-AM-2025-0034-EXQ.](#)
Art. 1.2.2.3.2. Gestión de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 227.
- [Constitución de la República del Ecuador 2008.](#) Art. 226.
- [Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988.](#) Art. Aplica todo el documento.
- [Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972.](#) Art. Aplica todo el documento.
- [Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971.](#) Art. Aplica todo el documento.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Martha Villafuerte
Correo Electrónico: martha.villafuerte@interior.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	3
2025	11	0	18
2025	10	0	35
2025	09	0	50
2025	08	0	20
2025	07	0	45
2025	06	0	20
2025	05	0	30
2025	04	0	24
2025	03	0	18
2025	02	0	33
2025	01	0	34
2024	12	0	28
2024	11	0	34
2024	10	0	21
2024	09	0	34
2024	08	0	27
2024	07	0	40
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	34
2024	03	0	21
2024	02	0	32

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	41
2023	12	0	25
2023	11	0	21
2023	10	0	31
2023	09	0	19
2023	08	0	30
2023	07	0	30
2023	06	0	21
2023	05	0	65
2023	04	0	33
2023	03	0	28
2023	02	0	39
2023	01	0	22
2022	12	0	18
2022	11	0	20
2022	10	0	32
2022	09	0	30
2022	08	0	32
2022	07	0	30
2022	06	0	43
2022	05	0	39
2022	04	0	16
2022	03	0	23
2022	02	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	36
2021	12	0	37
2021	11	0	49
2021	10	0	34
2021	09	0	32
2021	08	0	28
2021	07	0	47
2021	06	0	41
2021	05	0	29
2021	04	0	21
2021	03	0	28
2021	02	0	22
2021	01	0	24
2020	12	0	16
2020	11	0	14
2020	10	0	14
2020	09	0	14
2020	08	0	13
2020	07	0	26
2020	06	0	24
2020	05	0	17
2020	04	0	13
2020	03	0	23
2020	02	0	48

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	01	0	24